

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESION ORDINARIA 7/2022

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 08:30 horas del día 13/06/2022, adjuntando a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM11j3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM11j3	PÁGINA	1/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	1/13



Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, funcionaria de carrera de esta Delegación, licenciada en Derecho.

Asisten como invitados:

- Por el Ayuntamiento de Almedinilla D. Jaime Castillo Pareja , Sr. Alcalde del referido municipio

- Por Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, asiste D. Juan Eusebio Benito Pérez, Sr. Presidente del referido Colegio Oficial.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión anterior, número 6/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente n^o.: ABI 67 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Colón 15

Interesado: Diputación de Córdoba

Asunto: Proyecto de adaptación de la sala de prensa y espacios anexos del Palacio de la Merced en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de adaptación de la sala de prensa y espacios anexos del Palacio de la Merced en Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	2/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	2/13



- Debe detallarse la propuesta de reubicación de la fuente del patio, así como de las columnas que enmarcaban el hueco original.
- Para mantener la deseable continuidad de acabados en los espacios de circulación del edificio, debe disponerse en el vestíbulo de conexión entre la sala hipóstila y el patio andaluz un pavimento cerámico similar al de estos espacios.
- Deben aclararse las contradicciones detectadas en la documentación de proyecto respecto a los materiales propuestos.
- Se recomienda disponer una barandilla de vidrio para la protección de los restos del baptisterio en planta sótano.
- Debe aportarse un programa de mantenimiento, con especial atención a los restos del baptisterio.

A la finalización de las obras se presentará un informe sobre la ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del desarrollo y resultado final.

2.Expediente nº.: ABI 88 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto:Propuesta de consolidación de apoyos y basas de las columnas en el pórtico occidental del Patio de los Naranjos de la Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Propuesta de consolidación de apoyos y basas de las columnas en el pórtico occidental del Patio de los Naranjos de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que documente todo el proceso y el resultado final.

Se recomienda que el análisis de patologías dirigido a elaborar un proyecto de restauración se extienda a la totalidad de los pórticos del Patio de los Naranjos.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	3/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	3/13



3. Expediente nº.: ABI 93 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Barrionuevo xx

Asunto: Proyecto de demolición de vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de demolición de vivienda en C/ Barrionuevo xx de Córdoba, condicionando la autorización a la del correspondiente proyecto de nuevo edificio que mantenga los valores del entorno. La demolición debe ser simultánea a la obra nueva para evitar la contaminación visual que provocaría el solar cerrado por una tapia con las medianeras a la vista.

4. Expediente nº.:ABI 98 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Avda. Ollerías xx y xx

Asunto: Proyecto de conservación, restauración y puesta en valor estructuras emergentes (muralla) en Avda. Ollerías xx y xx de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de conservación, restauración y puesta en valor estructuras emergentes (muralla) en Avda. Ollerías xx y xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse el estudio diagnóstico con planos donde se detallen las distintas patologías.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	4/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	4/13



- El proyecto no menciona la existencia de los elementos conservados en parte del paramento de tapial: impronta de las tablas y huellas de los clavos que las unían; bandas de mortero de yeso que simulan un despiece de sillería. Por su interés estos elementos deben ser objeto de una especial atención durante la restauración.
- Deben detallarse en planimetría los distintos tratamientos proyectados sobre el tapial, sillarejos y otros elementos. Especialmente las reconstrucciones volumétricas y reintegraciones previstas. Se especificarán los criterios de diferenciación empleados en cada caso.
- Deben definirse los elementos que completan la integración y puesta en valor de la muralla: marcar el trazado de la torre y barbacana, tratamiento del muro oeste de la barbacana conservado a la vista, acabados de los elementos del nuevo edificio situados junto a la muralla (muros laterales, barandilla de separación con el aparcamiento, etc), paneles explicativos.
- La intervención de conservación debe ser dirigida por la autora del proyecto y ejecutada por especialistas en conservación-restauración.
- Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención se presentará un informe detallado sobre su ejecución, comprendiendo tanto el proceso de obra como el resultado final, con documentación planimétrica y fotográfica.

5.Expediente nº: ABI 102 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral de Córdoba

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de Conservación-Restauración de las pinturas murales en los balcones exteriores de la fachada sur

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación-Restauración de las pinturas murales en los balcones exteriores de la fachada sur de la Mezquita - Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	5/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	5/13



- Conforme a lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá redactar un programa de mantenimiento de las obras realizadas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez finalizada la actuación deberá remitirse informe final que incluya reportaje fotográfico documentando la intervención.

6. Expediente nº.: ABI 108 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de restauración de la Capilla de la Virgen de la Antigua de la Mezquita-Catedral de Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de restauración de la Capilla de la Virgen de la Antigua de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse la memoria con una descripción arquitectónica y decorativa general de la Capilla; incluyendo los bienes muebles y elementos decorativos; así como fotografías de conjunto.
- Durante la intervención se analizarán los morteros y acabados de la bóveda, para su reposición recubriendo la nueva estructura de madera.
- La reposición de los revestimientos y elementos decorativos se realizará por especialistas en restauración.
- Se realizará una actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de restauración, tramitando la correspondiente autorización.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	6/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	6/13



- Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se aportará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

7. Expediente nº.: SEB 15 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Desierto de Ntra. Sra. de Belén

Interesado: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Propuesta de inscripción en el CGPHA como Bien de Interés Cultural, en la tipología de monumento, de las Ermitas de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Propuesta de inscripción en el CGPHA como Bien de Interés Cultural, en la tipología de monumento, de las Ermitas de Córdoba.

8. Expediente nº.: ABI 23/2022 – CB 3975

Localidad: Almedinilla

Emplazamiento: Yacimiento arqueológico de El Ruedo

Interesado: Ayuntamiento de Almedinilla

Asunto: Restauración-reposición de fragmento de mosaico del peristilo y reintegración de pinturas murales en la Sala del Hypocaustum (sala caliente).

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el proyecto presentado restauración-reposición de fragmento de mosaico del peristilo y reintegración de pinturas murales en la Sala del Hypocaustum (sala caliente).. No obstante, deberá remitirse a esta Delegación Territorial, tras su intervención, una memoria de la labores realizadas.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	7/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	7/13



9.Expediente nº: ABI OM 22 2022

Localidad:Baena

Emplazamiento: C/ Coro, XX

Asunto: Instalación de carpa desmontable en bar

*Acuerdo de la comisión:*Justificándose este informe por estar incluida la actuación en el entorno de la Iglesia de Santa María la Mayor y en el entorno de la Muralla Urbana de Baena, se valora la propuesta en cuanto a la relación con los monumentos y su adecuación ambiental al entorno concluyendo que *la* instalación en este espacio de una carpa, de considerables dimensiones respecto del espacio donde se ubica, desmontable, pero con intención y carácter permanente, con cerramientos laterales, y ejecutada con materiales completamente ajenos a los del entorno, haría que la configuración del espacio fuese completamente diferente, causando un gran impacto en la contemplación del monumento la Iglesia de Santa María la Mayor, incumpliendo el artículo 28 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por lo anterior, La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Instalación de carpa desmontable en bar en C/ Coro, xx, de Baena (Córdoba).

10. Expediente nº.: 257/2021/ABI

Localidad: Belalcázar (Córdoba)

Emplazamiento: Castillo de Belalcázar

Interesado. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Proyecto de Actuaciones Complementarias para la visita pública del Castillo de Belalcázar. Actualización junio 2022

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	8/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	8/13



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el “Proyecto de Actuaciones Complementarias para la visita pública del Castillo de Belalcázar. Actualización junio 2022.

11. Expediente nº.: ABI 94 2022

Localidad: Encinas Reales

Emplazamiento: C/Arrecife

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Proyecto básico y de ejecución restauración de la Ermita de Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico y de ejecución restauración de la Ermita de Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales, con las siguientes prescripciones:

- La documentación de proyecto debe adecuarse a la solución de recalce que vaya finalmente a ejecutarse. Deben aportarse referencias de aplicación del sistema de inyecciones de resinas expansivas de poliuretano en bienes de interés cultural.
- Para el resanado de grietas y fisuras deberán emplearse materiales compatibles con la tradición constructiva del bien (morteros de cal), con grapas de fibra de vidrio o fibra de carbono (de ser necesario).
- La actuación sobre el entorno debe adecuarse a los trabajos de pavimentación ya ejecutados.
- No se considera justificada la sustitución de la estructura del coro, ya que se desconocen las características de la estructura existente y sus patologías.
- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde a las obras proyectadas, incluyendo especialmente el control de los posibles movimientos de la cubierta.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPm742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPm742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	9/13

Código:RXPm747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPm747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	9/13



Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

12.Expediente nº.:ABI 92 2022

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de San Miguel s/n

Interesado:Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Legalización canalón Puerta de San Miguel de la iglesia parroquial San Mateo Apóstol

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente la Legalización canalón Puerta de San Miguel de la iglesia parroquial San Mateo Apóstol de Lucena, con la siguiente prescripción:

Para mejorar la integración visual del canalón y bajante debe pintarse la chapa en un tono mate acorde al edificio.

13.Expediente nº.:ABI 104 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Carrera de las Monjas xx

Asunto:Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en C/ Carrera de las Monjas xx de Priego de Córdoba (Córdoba).

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	10/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	10/13



14. Expediente nº: ABI 107 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Carrera Monjas

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Proyecto de conservación-restauración de la portada principal de la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes de Priego de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Documentación técnica de Proyecto de conservación y restauración de la fachada principal de la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, con las siguientes prescripciones:

- Debe comunicarse el inicio de las obras para realizar su seguimiento.
- Debe presentarse documentación gráfica donde se identifique en la Portada las diferentes actuaciones.
- Conforme a lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá redactar un programa de mantenimiento de las obras realizadas.
- Se han detectado en la memoria errores en la referencia a la declaración de BIC (Decreto referenciado) así como otros aspectos de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía que deberán corregirse.
- Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención se remitirá un informe sobre su ejecución.

15. Expediente nº: ABI 51 2022

Localidad: Santaella

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	11/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	11/13



Emplazamiento: Paseo Adarve

Interesado : Excmo. Ayuntamiento de Santaella

Asunto: Conservación y restauración del lienzo de muralla del Paseo Adarve

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la actuación de Intervención de Conservación y Restauración parcial del Lienzo de Muralla del Paseo Adarve de Santaella (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Se deberá justificar la eliminación de espesores de muralla en la fase de limpieza, debiendo respetar la fábrica original en todo momento.
- Se deberá justificar la ejecución de tapial a una y dos caras.
- Deberán detallarse gráficamente y con cotas, en alzado, todas las actuaciones a realizar, distinguiendo las actuaciones de limpiezas y desmontados de las de consolidación y restauración.
- Se deberán retirar los elementos discordantes sobre el Monumento, como es el caso del bajante de la cubierta de la edificación anexa.
- Las obras deberán realizarse con control arqueológico, por lo que, con carácter previo, se deberá remitir, para su preceptiva aprobación, un Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva de apoyo a la restauración, conforme a lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.
- Conforme a lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá redactar un programa de mantenimiento de las obras realizadas.

Se comunicará el inicio de las obras, y, conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez finalizada la actuación se presentará un informe final con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y resultado final.

Ruego y preguntas:

No se produjeron.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	12/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	12/13



Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 09:45 horas del día 13/06/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw742UI6A0U8uFT0GoL0kzM1lj3	PÁGINA	13/13

Código:RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	20/07/2022
ID. FIRMA	RXPMw747K30QAEEGCTYrEMhuGWGKPR	PÁGINA	13/13